CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA NTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASAAI-372-2015
09-12-2015

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo del Área de Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura 2015, con la finalidad de evaluar los procesos de cobro, inspección y pensiones en la Sucursal de Guadalupe.

En visita efectuada a 6 patronos inscritos entre enero y agosto del 2015, se determinó que en cuatro casos (66.67%), habían nuevos trabajadores que no se encontraban registrados en planilla, lo cual, podría representar la eventual inclusión de 4 trabajadores en planillas.

Asimismo, se documentó que producto de la ejecución de investigaciones por concepto de inscripciones y/o reanudaciones patronales realizadas por esa sucursal, se derivó una eventual responsabilidad solidaria del patrono Banco de Datos para el Crédito Industria, Comercio y Empleo S.A. que a la fecha de elaboración del informe no había sido resuelta.

Se constató que 7 de 10 (70 %) expedientes de cobro judicial tramitados por los abogados externos en el período 2014, no dispone de evidencia documental, ni se observó registros en el SICERE de las acciones realizadas para dar continuidad al impulso procesal. Además, se evidencia pagos efectuados por concepto de costas procesales, que carecen de los requisitos establecidos en la “Tabla de Gastos Procesales Abogados Externos”.

También, se determinó el pago por un ajuste de incapacidad, mediante el cual se depositó a la asegurada una suma mayor a la que le correspondía.

En materia de pensiones, se determinó que la Sucursal de Guadalupe registra 377 solicitudes de pensión del RNC pendientes de analizar.

En cuanto a la infraestructura de la sucursal se evidencia que los servicios sanitarios, no se ajustan a lo establecido en la normativa de accesibilidad al espacio físico para personas con limitaciones físicas o desplazamiento asistido.

Otro aspecto evidenciado, es que de conformidad con lo señalado por el Lic. Juan Carlos Delgado Cabalceta, Jefe de la Sucursal de Guadalupe, esa dependencia tiene carencia de recurso humano.

Por lo anterior, se recomendó a la Administración Activa Implementar un programa periódico de supervisión, con la finalidad de efectuar seguimiento a la gestión cobratoria efectuada por la Sucursal de Guadalupe y al cumplimento de las metas establecidas en los Compromisos de Resultados.

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888
CONTIENE firmadigital Ley Nº8454
"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA NTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Se recomienda elaborar e implementar un Plan de Acción para atender las solicitudes de pensión del Régimen No Contributivo que se encuentran pendientes de análisis.

También, se recomendó a la sucursal en mención, elaborar los estudios que corresponda con la finalidad ajustar el caso de los patronos GUIMOLSA S.A., número patronal 2-3101678905-001-001, Alimentos CHIFTEN S.A., número patronal 2-03101687428-001-001, JJP ALVARADO ACUÑA CONSULTORES S.A., número patronal 2-03101697475-001-001 y Jaqueline Cantillo Corrales, número patronal 0-00106060542-001-001, conforme a derecho, según la declaración de los trabajadores ubicados mediante trabajo de campo realizado por esta Auditoría.

Asimismo, ejecutar una investigación con el propósito de determinar la eventual Responsabilidad Solidaria del patrono Banco de Datos para el Crédito Industria, Comercio y Empleo S.A. N° 2-3-101-105720-001-001, con relación a la empresa Rosa Amarilla S.A., analizar los hechos señalados en los hallazgos de este informe respecto a la presentación, resguardo y registro del impulso procesal que efectúa el abogado externo a la cartera de casos en cobro judicial que le han sido asignados, la cancelación de costas procesales, así como, el pago de costas procesales no autorizadas por la Gerencia Financiera, con la finalidad de que se adopte las acciones pertinentes.

Otras de las recomendaciones emitidas, giran en torno a instruir a los funcionarios de la Sucursal de Guadalupe la necesidad de corroborar el cumplimiento de los requisitos establecidos para gestionar el pago de las costas procesales a los abogados externos, así como de brindar seguimiento al impulso procesal que efectúa el abogado externo de la cartera de casos en cobro judicial que le han sido asignados.

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888

CONTIENE firmadigital Ley Nº8454

"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"